CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	SAROM PRO S.A.S.
NIT:	901812930-8
RL :	ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE
C.C:	1.115.914.375 de Tauramena.
OBJETO	DESARROLLAR ACCIONES DE PROYECCIÓN Y ORIENTACION PROFESIONAL/OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
VALOR	$34.595.205.00
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

EL **MUNICIPIO** representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **SAROM PRO S.A.S.** Nit. 901812930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SDS-016-2025**, ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** a: DESARROLLAR ACCIONES DE PROYECCIÓN Y ORIENTACION PROFESIONAL/OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO**

CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

PESOS M/CTE ($34.595.205.00); valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
FERIA UNIVERSITARIA								
1	Servicio de perifoneo área urbana	Hora	8	50,000	400,000	19%	76,000.00	476,000.00
2	Servicio de perifoneo área rural	Hora	8	55,000	440,000	19%	83,600.00	523,600.00
3	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento. En caso de presentar falla en el fluido eléctrico, garantizar una planta eléctrica para el sonido.	Global	1	2,000,000	2,000,000	19%	380,000.00	2,380,000.00
4	Servicio de ambientación y adecuación del corredor exterior del AUDITORIO MUNICIPAL, (stands de emprendimiento, servicios oficiales e instituciones de educación superior), mínimo 10 stand.	Global	1	1,500,000	1,500,000	19%	285,000.00	1,785,000.00
5	Alquiler de mesas plásticas de 70 cm X 70 cm aproximadamente, con mantel en tela	Unidad	30	7,650	229,500	19%	43,605.00	273,105.00
6	Alquiler de carpas de 4 mts x 4 mts instalados en el lugar del encuentro, incluye transporte, montaje y desmontaje.	Unidad	6	100,000	600,000	19%	114,000.00	714,000.00
8	REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda,	Unidad	100	8,500	850,000	8%	68,000.00	918,000.00

CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

	de acuerdo con la actividad).							
PONENCIA O CONVERSATORIO: VISIÓN: EL FUTURO ES NUESTRO								
1	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento. En caso de presentar falla en el fluido eléctrico, garantizar una planta eléctrica para el sonido.	Unidad	1	2,000,000	2,000,000	19%	380,000.00	2,380,000.00
2	Adecuación y ambientación del Auditorio Municipal escenario, que incluye la decoración general y escenografía del Auditorio y su tarima	Unidad	1	2,000,000	2,000,000	19%	380,000.00	2,380,000.00
3	REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	400	8,500	3,400,000	8%	272,000.00	3,672,000.00
4	Prestar servicios a manera de ponencia o conversatorio, así: Contenido Temático: Procesos de Elección de los Consejos Municipales de la JuventudTiempo: Duración mínima de 2 horas: A todo costo, incluye transporte y viáticos del conferencista, gastos operativos, administrativos y logísticos.Perfil: Profesional Titulado en áreas del conocimiento en Ciencias sociales y humanas, con experiencia de CINCO	Unidad	1	3,500,000	3,500,000	19%	665,000.00	4,165,000.00

390 05 SEP 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No._____ DEL _____.

	(5)años, desarrollando actividades de asesoramiento o acompañamiento a procesos electorales							
5	Presentación muestra artística y cultural llanera, dos parejas de baile de joropo, mínimo cuatro integrantes, incluye trajes típicos de la región.	Unidad	1	1,300,000	1,300,000	0%	-	1,300,000.00
6	Prestar Servicios de animación y dinamización durante el desarrollo del evento, en una jornada de 07:00 am a 12:00 pm.	Unidad	1	300,000	300,000	19%	57,000.00	357,000.00
7	Prestar servicios a manera de ponencia o conversatorio, así: Contenido Temático: Mecanismos de participación Juvenil. Tiempo: Duración mínima de 1 hora: A todo costo, incluye transporte y viáticos del conferencista, gastos operativos, administrativos y logísticos. Perfil: Profesional Titulado en áreas del conocimiento en Ciencias economicas, con experiencia de mínimo seis (6) meses, desarrollando actividades de asesoramiento o acompañamiento a organizaciones juveniles u orientando programas de promoción de la juventud	Unidad	1	1,500,000	1,500,000	19%	285,000.00	1,785,000.00
8	Almuerzo o cena compuesta por una proteína para un total de 150 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml.	Unidad	200	27,000	5,400,000	8%	432,000.00	5,832,000.00
9	Hidratación durante el encuentro deportivo (Bolsas de agua de 300	Unidad	400	600	240,000	0%	-	240,000.00

CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

	ml, a término frío), para personal de la organización y participantes.							
MATERIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACION DE LAS ELECCIONES								
1	Pendones con medidas 2.0 metros alto x 1.0 metro de ancho con soporte tipo araña	Unidad	5	340,000	1,700,000	19%	323,000.00	2,023,000.00
2	Volantes 14 cm x 21 cm. Para divulgación, sensibilización y acompañamiento a las elecciones del Consejo Municipal de Juventudes, se entregados en las diferentes Instituciones Educativas del municipio	Unidad	2000	850	1,700,000	19%	323,000.00	2,023,000.00
3	Manilla para amarrar, elaborada en material tela satin, medidas 1.3 cm alto x 30 cm, incluye logos y textos, impresión digital full color, técnica sublimación	Unidad	1000	500	500,000	19%	95,000.00	595,000.00
4	Servicio de perifoneo área urbana	Hora	13	50,000	650,000	19%	123,500.00	773,500.00
					SUBTOTAL			**30,209,500.00**
					IVA 19%			**3,613,705.00**
					IMPOCONSUMO 8%			**772,000.00**
					TOTAL			**34,595,205.00**

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales y acorde con el porcentaje ejecutado, las cuales se desembolsaran de acuerdo al flujo de caja de la Secretaría de Hacienda, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista con sus respectivos soportes e ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si a ello hubiere lugar), y presentación de informe por parte de la supervisión; El acta de liquidación final, se suscribirá previa presentación de informe final por parte del contratista, informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato, y re-evaluación de proveedores.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de

390 05 SEP 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No._____ DEL _____.

2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 1068 de 2015, resolución No.2082 de 2016 y decreto 1601 de 2022 **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: *"DESARROLLAR ACCIONES DE PROYECCIÓN Y ORIENTACION PROFESIONAL/OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE"*; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numeral 1.3 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista pondrá a disposición su idoneidad y capacidad administrativa y operativa para garantizar la realización de las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
FERIA UNIVERSITARIA			
1	Servicio de perifoneo área urbana	Hora	8
2	Servicio de perifoneo área rural	Hora	8
3	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento. En caso de presentar falla en el fluido eléctrico, garantizar una planta eléctrica para el sonido.	Global	1
4	Servicio de ambientación y adecuación del corredor exterior del AUDITORIO MUNICIPAL, (stands de emprendimiento, servicios oficiales e instituciones de educación superior), mínimo 10 stand.	Global	1
5	Alquiler de mesas plásticas de 70 cm X 70 cm aproximadamente, con mantel en tela	Unidad	30
6	Alquiler de carpas de 4 mts x 4 mts instalados en el lugar del encuentro, incluye transporte, montaje y desmontaje.	Unidad	6
8	REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	100
PONENCIA O CONVERSATORIO: VISIÓN: EL FUTURO ES NUESTRO			
1	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento. En caso de presentar falla en el fluido eléctrico, garantizar una planta eléctrica para el sonido.	Unidad	1
2	Adecuación y ambientación del Auditorio Municipal escenario, que incluye la decoración general y escenografía del Auditorio y su tarima	Unidad	1
3	REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	400
4	Prestar servicios a manera de ponencia o conversatorio, así: Contenido Temático: Procesos de Elección de los Consejos Municipales de la JuventudTiempo: Duración mínima de 2 horas: A todo costo, incluye transporte y viáticos del conferencista, gastos operativos, administrativos y logísticos.Perfil: Profesional Titulado en áreas del conocimiento en Ciencias sociales y humanas, con experiencia de CINCO (5)años, desarrollando actividades de asesoramiento o acompañamiento a procesos electorales	Unidad	1
5	Presentación muestra artística y cultural llanera, dos parejas de baile de joropo, mínimo cuatro integrantes, incluye trajes típicos de la región.	Unidad	1
6	Prestar Servicios de animación y dinamización durante el desarrollo del evento, en una jornada de 07:00 am a 12:00 pm.	Unidad	1
7	Prestar servicios a manera de ponencia o conversatorio, así: - Contenido Temático: Mecanismos de	Unidad	1

CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

	participación Juvenil. - Tiempo: Duración mínima de 1 hora: A todo costo, incluye transporte y viáticos del conferencista, gastos operativos, administrativos y logísticos. - Perfil: Profesional Titulado en áreas del conocimiento en Ciencias económicas, con experiencia de mínimo seis (6) meses, desarrollando actividades de asesoramiento o acompañamiento a organizaciones juveniles u orientando programas de promoción de la juventud		
8	Almuerzo o cena compuesta por una proteína para un total de 150 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml.	Unidad	200
9	Hidratación durante el encuentro deportivo (Bolsas de agua de 300 ml, a término frío), para personal de la organización y participantes.	Unidad	400
MATERIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACION DE LAS ELECCIONES			
1	Pendones con medidas 2.0 metros alto x 1.0 metro de ancho con soporte tipo araña	Unidad	5
2	Volantes 14 cm x 21 cm. Para divulgación, sensibilización y acompañamiento a las elecciones del Consejo Municipal de Juventudes, se entregados en las diferentes Instituciones Educativas del municipio	Unidad	2000
3	Manilla para amarrar, elaborada en material tela satín, medidas 1.3 cm alto x 30 cm, incluye logos y textos, impresión digital full color, técnica sublimación	Unidad	1000
4	Servicio de perifoneo área urbana	Hora	13

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades del conversatorio las siguientes hojas de vida, que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos, así:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Profesional Titulado en áreas del conocimiento en Ciencias sociales y humanas, o administrativas. Contenido Temático: PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD	1	Experiencia de CINCO (5) años, desarrollando actividades de asesoramiento o acompañamiento a procesos electorales, y/o experiencia profesional con entidades que tenga relación en la organización y ejecución de procesos electorales.
Profesional Titulado en áreas del conocimiento en Ciencias económicas. Contenido Temático: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.	1	Experiencia de mínimo seis (6) meses, desarrollando actividades de asesoramiento o acompañamiento a organizaciones juveniles u orientando programas de promoción de la juventud.

7.- **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato **3.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se

CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 390 **DEL** 05 SEP 2025.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4102.1500. 2024854100065	APOYO A LAS ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$24.595.205	744 20/08/2025	1.2.1.0.00 I.C.L.D.
		$10.000.000		1.3.3.8.03 R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN
	VALOR TOTAL:	**$34.595.205**		

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro deporte, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

390 05 SEP 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No._____ DEL _____.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: saromsas@outlook.com, celular: 3166528291, dirección: Vereda Aguablanca Km 3.7 vía alterna Tauramena-Casanare

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó: JOSÉ BOLÍVAR LÓPEZ VEGA
Profesional Contratado O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 357-2025